

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N°20 de Coordinadora HPV
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir colaciones saludables para utilizar en cierre de actividad del Habilidades para la Vida, del programa HPV.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Colaciones Saludables, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N°3864-574-CM17, por un monto de \$104.675 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)